

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETÍN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 138

Martes 18 de junio de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Antonio Trigos de las Cuevas, vecino de Tordesillas (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duero, al pago de Zofraguilla, en término municipal de Tordesillas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tordesillas, o en esta Comisaría, sita en Va-

lladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.186).

Valladolid, 7 de junio de 1968.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.226—1.709

Delegación de Industria

Ref. N. I. 19.507. T. 46

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública durante el plazo de treinta días contado a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de que cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la instalación eléctrica que se cita, puedan presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, número 1, los escritos que consideren oportunos.

Línea a 380 KV. de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., entre la Central de Compostilla (León) y la Subestación de La Mudarra (Valladolid), de 174 km. de longitud, compuesta de conductor aluminio acero, montaje en duplex, entrando en la provincia de Valladolid por el término municipal de Mayorga de Campos y terminando en la Subestación de La Mudarra.

El presupuesto de la instalación asciende a 176.796.410 pesetas.

Valladolid, 3 de junio de 1968.

El delegado provincial, José Muñoz Repiso.

2.259—1.710

Confederación Hidrográfica del Duero

Ampliaciones forestales

Aprobada por la superioridad la construcción en Saldaña de la Vega (Palencia), de un garage y vivienda para tractorista, se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar su construcción.

El coste autorizado de la obra asciende en total a setecientos quince mil setecientos setenta y tres pesetas y la ejecución de los trabajos deberá ajustarse al proyecto y pliego de condiciones aprobado en dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

El proyecto y pliego de condiciones pueden examinarse en las oficinas de este Servicio, en Valladolid (Muro, 5), durante las horas hábiles.

Se admiten proposiciones para acudir a este concurso hasta las trece horas del día veintidós de junio del presente año, debiendo presentarse éstas en sobre lacrado y acompañadas del resguardo de la fianza o aval bancario correspondiente.

Valladolid, 10 de junio de 1968. El Ingeniero jefe accidental, David Azcarretazabal

2.260—1.711

Anuncio de Pago diferido Ptas. 280

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Pablo González García, con domicilio en calle Gamazo, n.º 11, solicitud de licencia para derribo de las casas números 6 y 8 de la calle de San Benito, por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de junio de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.212—1.712

CARPIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para «aportación del Ayuntamiento a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para la construcción de cuatro escuelas y dos viviendas para maestros», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del

texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Carpio, 11 de junio de 1968.—El alcalde, Angel Jiménez.

2.241—1.713

CARPIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1968, por medio de transferencia, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Carpio, 10 de junio de 1968.—El alcalde, Angel Jiménez.

2.242—1.714

MOTA DEL MARQUÉS

Se expone al público, por ocho días, en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que sirve de base para adjudicar mediante nueva subasta el cultivo de dos lotes de fincas cedidas al Municipio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Al siguiente día de transcurrir dicho plazo y no presentarse reclamaciones contra el pliego, se entiende anunciada subasta para ceder el cultivo de las citadas parcelas:

a) Objeto y tipo de la misma: Cesión para su cultivo de las parcelas entregadas al Municipio por el Servicio de Concentración Parcelaria correspondientes a los dos lotes declarados desiertos en la anterior subasta que constan en el pliego. Precio del canon anual, por lote, 2.500 pesetas.

b) Duración: Tiempo máximo seis años que termina en septiembre de 1974. No se fija duración mínima por no permitirlo la legislación aplicable a estas parcelas.

c) Oficina donde está el pliego de condiciones: Secretaría municipal.

d) Garantía provisional: 75 pesetas. Definitiva: el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

e) Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas: Diez días hábiles contados desde el siguiente a terminar los ocho de exposición al público

por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia del pliego de condiciones sin presentarse reclamaciones a este lugar, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

f) Lugar, día y hora para la apertura de plicas: En la Casa Consistorial ante la mesa reglamentaria, a las trece horas del siguiente día, también hábil, al de cumplirse el plazo de presentación de proposiciones.

g) Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, agricultor u obrero en este término y vecino del mismo, con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento de Mota del Marqués para regir en la subasta de cesión de dos lotes de fincas entregadas al mismo por el Servicio de Concentración Parcelaria, se compromete a aceptar la cesión del lote número ... y ofrece el canon anual de ... pesetas, sometiéndose a las condiciones del pliego.

Mota del Marqués, 11 de junio de 1968.—El alcalde, Aniceto Berceño.

2.256—1.715

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado expediente de habilitación de crédito, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

San Miguel del Pino, 8 de junio de 1968.—El alcalde, Narciso García.

2.234—1.716

VEGA DE RUIPONCE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1967, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse reparos y observaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Ruyponce, 12 de junio de 1968.—El alcalde, Carlos Moncada.

2.254—1.717

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1967, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse reparos y observaciones, a tenor de la preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villagómez la Nueva, 12 de junio de 1968.—El alcalde, Artemio de Santiago.

2.250—1.718

VILLANUBLA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1967, así como las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto del mismo año 1967, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho días más, a los efectos de formular las pertinentes reclamaciones, según preceptúa el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villanubla, 12 de junio de 1968. El alcalde, Pompeyo Gil.

2.253—1.719

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EDICTO**

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 66 de 1968, por el procurador don Mauro Muñoz Santos, en nombre y representación de doña Cirila Callejo de la Cal, contra acuerdo del Ayuntamiento de Corrales de Duero (Valladolid), adoptado en sesión de 10 de marzo de 1961, por el que desestimó el incremento legal de la pensión de orfandad de la que es beneficiaria la recurrente,

como huérfana de don León Callejo Sixto, secretario que fue de dicha Corporación; y contra el de 30 de septiembre de 1967, con el que pretendió cumplimentar la resolución de la Dirección General de Administración Local, de que notificara en forma el acuerdo de 10 de marzo de 1961, cuya resolución fue comunicada al Ayuntamiento referido, en 12 de mayo de 1961; y contra el de 20 de abril de 1968, por lo que la Corporación desestimó el recurso de reposición interpuesto contra dichos acuerdos de 10 de marzo de 1961 y 30 de septiembre de 1967; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho. José de Castro Grangel.

2.244

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NUMERO 1****CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en cumplimiento de carta-orden de la Excma. Audiencia Territorial, dimanante de rollo de autos incidentales seguidos en este Juzgado por don Angel y don Luis Estavillo Rodríguez con don Miguel Alfonso Soto Martínez y el señor abogado del Estado, sobre declaración de pobreza; se notifica por la presente a don Luis Estavillo Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, la liquidación de costas practicada, que es como sigue:

«Liquidación de costas.—Las causadas en el presente recurso a instan-

cia de la parte demandante-apelante, don Angel y don Luis Estavillo Rodríguez, y que deben ser satisfechas por los mismos al haberles sido denegados los beneficios de pobreza que tenían solicitados, son las siguientes:

Por impuestos, actos jurídicos documentados, 175 pesetas.

Portes de correo, 12 pesetas.

Tasas judiciales:

Diligencias preliminares, tarifa 2.ª, 50 pesetas.

Testimonio poder, art. 12, íd., 50 pesetas.

Idem sentencia mitad, art. 12, íd., 12 pesetas.

Mitad Pdos. 1.º y 2.º, art. 2, ap. 16, ídem, 500 pesetas.

Disposición común 6 (3 órdenes y 2 exhortos), 250 pesetas.

Idem íd. 9, reparto, 5 pesetas.

Idem íd. 11, registro, 20 pesetas.

Idem íd. 5, 80 pesetas.

Idem íd. 21, pólizas Mutualidades, 450 pesetas.

Art. 71, tarifa 2.ª, cumplimiento una orden y 2 exhortos, 225 pesetas.

Suman pesetas, 1.854.

Importan las figuradas mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas (s. e. u o.).—Valladolid, 28 de mayo de 1968.—José V. Tejedo.—Rubricado».

Y se le requiere para que dentro del término de ocho días satisfaga la cantidad a que asciende la liquidación, previniéndole que, de no verificarlo, se procederá por la vía de apremio con arreglo a derecho contra los bienes del deudor.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.246—1.720

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NUMERO. 1****EDICTO**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 135/1968, por hurto y en el que figu-

ra como condenada María del Pilar Antón López, mayor de edad, natural de esta capital y cuyo último domicilio lo tuvo en calle Entre Ríos, número 63, también de esta ciudad, se ha practicado la siguiente tasación de costas. (Decreto de tasas judiciales de 18-6-1959):

D. C. 11.^a—Registro con reparto, 25 pesetas.

Art. 28, T. 1.^a—Previas y juicio, 115 pesetas.

Art. 29, T. 1.^a—Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Reintegros calculados, 90 pesetas. Mutualidad, 50 pesetas.

Art. 10, T. 1.^a—Derechos de tasación 6 por 100, 19 pesetas.

Total, 329 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas trescientas veintinueve pesetas (s. e. u o.), que corresponde pagar a la condenada María del Pilar Antón López.

Y para que conste y sirva de notificación, requerimiento de pago y vista en forma legal a la condenada María del Pilar Antón López, en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Miguel Torres.

2.198—1.721

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada María del Pilar Antón López, de 33 años de edad, de estado casada, natural y vecina que fue de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de quince días de arresto que la resultan impuestos en juicio de faltas n.º 135 de 1968, por hurto, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia se pone

el presente en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

2.198

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones en la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Ceinos de Campos, por débitos de contribución rústica correspondiente a los presupuestos de 1964, 1965 y 1966 y préstamos S. N. T., se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se le requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Ceinos de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudores que se citan, débitos y fincas

Don Cirillo Ortiz de la Cuesta.—Débito, 107.807,10 pesetas.

Cereal en término de Ceinos, a cañada Cuenca, de 1-27-60 hectáreas,

polígono 10-12, parcela 3; linda Norte, 9, Pilar Domínguez; Sur, camino Ceinos a Cuenca; Este, 2, Diodoro Aníbarro, y Oeste, 1, Asunción Ramos.

El mismo.

Cereal en Ceinos, a Los Regatos, de 5-31-69 hectáreas, polígono 10-12, parcela 73, de 5-31-68 hectáreas; linda Norte, 71, Clara Ortiz; Sur, 50, Angel Rodríguez; Este, 150, Augurio Vielba, y Oeste, 63, Eutimio Domínguez.

El mismo.

Cereal en Ceinos, a Valcorto, de 2-22-14 hectáreas, polígono 14, parcela 263; linda Norte, 282, Alejandro Domínguez; Sur, 219, Francisco Vielba; Este, término Cuenca, y Oeste, 226, Eugenio Quintana.

El mismo.

Cereal en término de Ceinos, a Pinilla, de 3-95-48 hectáreas, polígono 28, parcela 19; linda Norte, 10, Raimundo Aníbarro; Sur, 20, Ciriaco Aníbarro; Este, arroyo Pinilla, y Oeste, cañada.

El mismo.

Cereal en término de Ceinos, a Trasmajo, de 1-27-60 hectáreas, polígono 17, parcela 56; linda Norte, 50, Desiderio Alonso; Sur, 55, Angel Rodríguez; Este, 59, Eutimio Domínguez, y Oeste, 47, Alvaro Rodríguez.

El mismo.

Cereal en término de Ceinos, a camino Cuenca, de 1-71-61 hectáreas, polígono 10-12, parcela 159; linda Norte y Sur, Isaías Monje; Este, 160, Ceciliano Aníbarro, y Oeste, 65, Raimundo Aníbarro.

El mismo.

Cereal en término de Ceinos, a camino Cuenca, de 1-71-61 hectáreas, polígono 10-12, parcela 160; linda Norte y Sur, herederos Isaías Monje; Este, 161, Guadalupe Aníbarro, y Oeste, 159, Ciriaco Aníbarro.

Ceinos de Campos, 3 de junio de 1968.—Saturnino Escudero.

2.247

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL